

Pedro Valencia Secino desta Ciudad de Va. paxero ante
 H. Md. En dicha forma. y dho. Que por Cuento, Amos. noticia
 allegado, que por Orden y mandato de los Señores del S. Excmo.
 nat. de la S. Inquisicion de la Ciudad de los Reyes tiene y tiene
 Combaradas las haciendas y tierras de D. Juan del Ojeda
 la quien tiene en el Valle de Parake nombrado sinque diez
 leguas y media, poca mas o menos de distancia desta Ciudad
 y otras tierras que se componen de un pedanillo de Parake
 y tierras blancas que estas dhas. Selas tenia. Arrendada, dho.
 D. Juan del Ojeda, a Ramos Alente en precio y canti-
 dad de veinte y cinco p. Cada un año, las cuales estan, bucos
 y sin, Arrendatario, ninguno. Ten esta atencion de ad. Sena
 y md. admitirme en dho. Arrendamiento de dhas. tierras y
 su pedanillo, Arriendo y la Postura de los mismos veinte y un
 Co. p. que daña, y oapana dho. Ramos, Alente Cada un año a
 dho. D. Juan del Ojeda, y la hago entan dicha forma, que
 para, ninguno, de dho. Arrendamiento, doi por fiador, y llamo
 Papador, al Alre de Campo D. Juan Garatona Casual
 Como, Condaxa, por el instrumento, y obligacion que
 hazemos, y por tanto =

Al H. Md. Lido, y Suplico. Sinpa Cauimento, a
 de mi pedimento, asi por la seguridad, de mi persona

50-AD

CA: 42

PO: 71

FS: 1

Como por ser dho mi fador, levo, llano y abonado, tambien por
no, alien, otro ninguno. Postea que quiera dhas tierras y lances
ni otro que de mas de los veinte y cinco p. y dhas. a dhas. ya
esta zena de I^o no prosedo, de malicia y espina, el bene
ficio de l. Cristiano, zelo de dho Luis Postura qro por
tiempo, y espacio de nueve años dho. Arroyo

Pedro Bolanday

Auto.

En la Ciudad de Lima endo dias del mes de Diembre de mil
seiscientos quarenta y tres años ante el dho Licenciado
Don Juan de Obispo de Casma Presbitero Comiss^o del
P^o Off^o de Ind^{as} de ella Seello esta prision
y bista y por sumario, laubo por presentada y por
admirada esta postura en quanto a la dar endere
cho y mando se ponga Carlos a la materia y
que corra el dexterior de los ocos ocho de p^o
merced del Corregidor y lo firmo =

D^o Juan. Xavier Castro
Comiss^o del 5^o Off^o

Antem^o

Don Felipe Rodamonte
Hacia, dho, Off^o